

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 163/06

N° 282 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

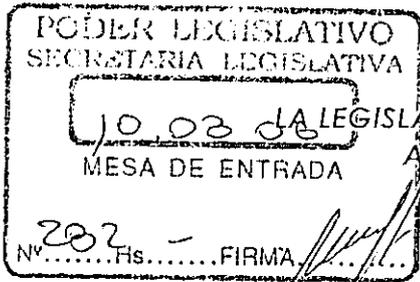
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253/06.

Entró en la Sesión 10/08/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

Nº. 282/06



ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 253/06.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 31 JUL. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a esta Presidencia que deberá trasladarse a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires desde el día 01 al día 05 de Agosto del corriente año, a fin de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Ruben SCIUTTO y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/08/06 regreso 05/08/06) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

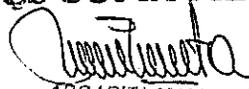
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 253 / 06

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial


Legislador Sergio LÖFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 763

3/7/06

HORA: 15:05

FIRMA:



USHUAIA, 31 de julio de 2006.-

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Río Grande- Buenos Aires – Río Grande, partiendo de la ciudad de Río Grande el día 1/08/06 y regresando a la misma el 5/08/06 y se abone los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
Dña. Angélica GUZMAN
SU DESPACHO

RUBEN DARIO SCIOTTO
Medico Veterinario
Legislador Provincial